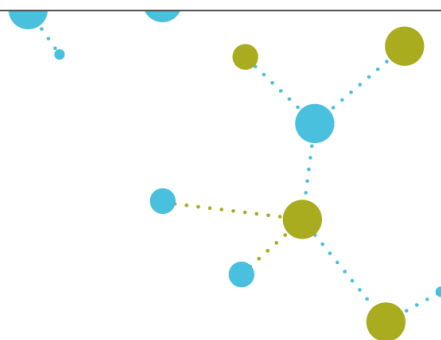


BASES

Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación para la lucha contra la pandemia del COVID 19

Agosto 2021



ÍNDICE

1.	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Bases del concurso	3
1.1.1	Bases.....	3
1.1.2	Bases integradas.....	4
1.2	Objetivo	4
1.3	Resultados esperados	4
1.4	Modalidad de los eventos	4
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO	5
2.1	Público Objetivo.....	5
2.1.1	Entidad Solicitante.....	5
2.1.2	Entidad Asociada (opcional)	6
2.2	Elegibilidad	7
2.2.1	Requisitos para la elegibilidad	7
2.3	Documentos de postulacion.....	8
2.4	Financiamiento	9
2.4.1	Monto y Plazo.....	9
2.4.2	Rubros Financiables.....	9
2.4.3	Rubros No Financiables.....	9
2.4.4	Contrapartida.....	10
3.	POSTULACION	10
3.1	Cronograma.....	11
3.2	Fechas de corte.....	12
3.3	Absolución de consultas	12
4.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	13
4.1	Convenio o contrato	14
4.1.1	Garantía de fiel cumplimiento del contrato.....	14
5.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	15
	DISPOSICIONES FINALES.....	15

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA se crea sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual el Programa PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM; con el propósito de promover la investigación científica en todas las disciplinas del saber y la formación de investigadores, así como promover la difusión de conocimientos y la creación de una cultura científica y tecnológica en el país.

El Programa PROCIENCIA tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente concurso se origina en el Instrumento Financiero “Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia 110-2017-P de fecha 07 de setiembre del 2017.

Acta de Sesión Ordinaria N° 112 del Consejo Directivo del CONCYTEC, con fecha 24 de marzo del 2020, que autoriza a la Dirección de Políticas y Programas del CONCYTEC a efectuar las modificaciones que se requieran en los instrumentos financieros para implementar las acciones ante el COVID-19.

1.1 BASES DEL CONCURSO

1.1.1 Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento es de carácter obligatorio.**

1.1.2 Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideren relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2 OBJETIVO

Promover la difusión y el uso apropiado del conocimiento y tecnologías generadas a partir de la CTI a nivel nacional para la atención en los temas relacionados al sector salud que atienda los problemas y riesgos asociados tras la emergencia sanitaria por el COVID-19.

1.3 RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar su ejecución, las postulaciones seleccionadas deben alcanzar algunos de los siguientes resultados:

- Participación de reconocidos y destacados ponentes que residan y laboren en el extranjero o en una región diferente a la solicitante, dependiendo del tipo de evento, evidenciado a través de una lista de asistencia y servicios brindados al expositor.
- Publicación virtual del libro de resúmenes, *proceedings* o *conference papers*, de corresponder.
- Cobertura de medios de comunicación masiva y/o académica/social del evento realizado en los medios de difusión locales y nacionales.
- Productos resultantes del evento (Producción de estadística, edición de videos, entre otros) de corresponder.
- Ideas, propuestas de solución y/o prototipos innovadores.

1.4 MODALIDAD DE LOS EVENTOS

Eventos de promoción y divulgación de ciencia, tecnología e innovación - modalidad virtual, con una duración mínima de 02 días y que desarrollen los siguientes tipos de eventos:

- a) Congresos,
- b) Seminarios,
- c) Simposios,
- d) Hackathones, comunicatones o similares,
- e) Otros.

Los eventos pueden incluir eventos de innovación y/o emprendimiento tecnológico, conferencias, mesas redondas, foros, ferias, webinars, cumbres virtuales, cursos pre-congreso, *networking*, talleres y sesión de posters, de corresponder.

El evento propuesto, deberá de ejecutarse luego de la suscripción del contrato y dentro del periodo comprendido entre los meses de setiembre a diciembre del 2021.

Definiciones:

Congresos: se trata de reuniones periódicas de personas pertenecientes a grupos de profesionales con el mismo interés, orientada a la difusión o intercambio de conocimientos sobre un tema de carácter científico o de innovación tecnológica.

Los congresos se identifican por el hecho de que los asistentes adoptan un rol interactivo participando activamente en conferencias académicas, ponencias, foros y debates.

Seminarios: es una reunión especializada que tiene naturaleza técnica y académica, y cuyo objetivo es el de llevar a cabo un estudio profundo de determinadas materias o asuntos, que cuyos tratamientos y desarrollo requiere, y se ve favorecido cuando se permite una interactividad importante entre los especialistas y los participantes

Simposios: es una reunión de expertos en el que se expone y desarrolla un tema de forma completa y detallada, enfocándolo desde diversos ángulos a través de intervenciones individuales, breves, sintéticas y de sucesión. El auditorio formula preguntas y dudas que los expertos aclaran y responden.

Hackathon o hackatón, es un término usado en las comunidades hacker para referirse a un encuentro de programadores cuyo objetivo es el desarrollo colaborativo de software, aunque en ocasiones puede haber también un componente de hardware.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

La presentación de las propuestas en esta convocatoria se realiza bajo la modalidad de eventos virtuales y de ventanilla abierta.

2.1 PÚBLICO OBJETIVO

2.1.1 Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, que realicen y/o promuevan actividades de CTI, que presenta la postulación y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación, podrá participar en forma individual o asociada con una o más Entidades Asociadas.

Entiéndase como entidad solicitante a una institución y su dependencia; siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución; llámese Escuela,

Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc. Por tanto, una misma institución puede constituirse en más de una entidad solicitante si dos o más de sus dependencias presentan diferentes propuestas de investigación.

En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) o subvencionado y es la responsable de organizar el evento y administrar el financiamiento otorgado. El Representante Legal de dicha entidad es quien suscribirá el convenio o contrato con el Programa PROCENCIA, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU, a la fecha de cierre de la postulación
- 2) Institutos o centros de investigación o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica Públicos o Privados. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 3) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro¹, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos que estén constituidas como unidades ejecutoras.

Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

La Entidad Solicitante designará un Coordinador General, tiene a su cargo la organización del evento y es el responsable de la dirección, coordinación, conformación de comisiones de trabajo y de todos los aspectos relacionados con la adecuada realización de este; debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú.
- 2) Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante desde la postulación hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.
- 3) En caso de ser investigador, deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae - Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

2.1.2 Entidad Asociada (opcional)

Esta referida a una entidad constituida o no en el Perú que compromete su participación directa, realizando obligatoriamente aportes en la contrapartida (monetarios y/o no monetarios).

En el presente concurso pueden participar como entidades asociadas las siguientes:

¹ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU (a la fecha del cierre de postulación).
- 2) Institutos o centros de investigación de régimen público y privado.
- 3) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro¹, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 4) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su licenciamiento como IES.
- 5) Empresas² (bajo formas colectivas o sociales).
- 6) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITES) públicos o privados.
- 7) Gremios del sector productivo
- 8) Cámaras de Comercio
- 9) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos
- 10) Colegios profesionales
- 11) Universidades extranjeras o redes afines a CTI y de alcance internacional.
- 12) Institutos o Centros Internacionales de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.

2.2 ELEGIBILIDAD

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los anexos 1A, 1B y 1C, así como por el Coordinador General mediante la Declaración Jurada del Anexo 2. En caso de que alguna de las entidades participantes y el Coordinador General cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Coordinador General, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

2.2.1 Requisitos para la elegibilidad

Las propuestas que cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases serán consideradas aptas y procederán a ser evaluadas:

- 1) Las entidades solicitantes y entidades asociadas deberán de cumplir con lo establecido en el numeral 2.1 Público Objetivo.

² Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.C., S.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N. 21621, Ley de la **Empresa Individual de Responsabilidad Limitada no pueden participar. Empresas del sector productivo o de servicios, públicos o privados pueden participar como Entidades Asociadas.**

- 2) Verificación de Resolución de Licenciamiento de SUNEDU a Universidades públicas o privadas
- 3) Para entidades asociadas que sean empresas deberán acreditar mediante Ficha RUC, por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo, inmediatamente anteriores, a la fecha de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC).
- 4) Las entidades no pueden estar impedidas para contratar con el estado.
- 5) El Coordinador General, de ser investigador, deberá contar con su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al Directorio de recursos Humanos afines a la CTI (CTI Vitae).
- 6) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 2.3 de las presentes bases.

2.3 DOCUMENTOS DE POSTULACION

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: indicaciones, información general, entidades participantes, descripción del evento, expositores, presupuesto, declaración jurada, y los siguientes documentos adjuntos en formato PDF:

- 1) Carta de Compromiso de la Entidad Solicitante y presentación del Coordinador General, suscrita por el representante legal o la autoridad competente de la mencionada Entidad, de acuerdo con las facultades otorgadas por la misma. Anexo 1A.
- 2) Carta de compromiso de la(s) Entidad(es) Asociada(s), a modo de confirmación de su respaldo y participación en la realización del evento. La(s) carta(s) será suscrita por el representante legal de la entidad o autoridad competente. Según Anexo 1B o 1C.
- 3) Curriculum Vitae de los expositores, en el caso de peruanos y residentes en el Perú se genera de manera automática del CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología. En el caso de los expositores no residentes en el Perú deberán de brindar su identificador de ORCID en la plataforma de postulación, o hacer uso del formato del CV del Anexo 3.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

Toda la información que se consignen en el registro de postulación, incluyendo los datos de CTI Vitae y ORCID tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados o con firma digital. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas ni pegadas de la original.

Después del cierre del concurso no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

2.4 FINANCIAMIENTO

2.4.1 Monto y Plazo

PROCIENCIA otorgará un monto máximo de cofinanciamiento en calidad de recursos monetarios no reembolsables, según se indica a continuación:

Tabla No. 1: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y duración del evento

Tipo de Evento	Meta	Financiamiento máximo PROCIENCIA (S/)	Duración del evento (días)
Evento	16	20,000	2-5

De manera referencial PROCIENCIA desembolsará hasta el 100% del monto total aprobado en una sola armada.

El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas y montos aprobados, el financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

2.4.2 Rubros Financiados

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del evento seleccionado.

Se podrá financiar los siguientes rubros:

- Gastos de organización y gestión del evento
- Desarrollo del evento virtual (traducción simultánea, plataforma informática de comunicación, otros que faciliten el desarrollo del evento)
- Servicios de *webcasting*: conferencias y transmisión de videoconferencia en vivo.
- Uso de encuestas virtuales y/o actividades de interacción con los asistentes.
- Promoción y difusión del evento.
- Diseño de materiales digitales de difusión.
- Alquiler de equipos para el evento.
- Productos resultantes del evento (edición de videos, entre otros).
- Edición, diagramación y publicación electrónica de los resultados (*Proceedings* o Libro de Resúmenes).
- Otros servicios relacionados directamente con la organización del evento.

2.4.3 Rubros No Financiados

No se financia los Rubros correspondiente a:

- Recursos Humanos
- Pasajes aéreos (Nacionales o internacionales)

- Pasajes terrestres
- Alojamiento, alimentación.

2.4.4 Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes (Entidad Solicitante y Entidad Asociada) se comprometen a aportar para la realización del evento.

Los porcentajes de contrapartida se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla No.2: Porcentajes de contrapartida

Entidad Solicitante y Asociada(s)	% máximo de financiamiento PROCIENCIA	Contrapartida entidad Solicitante y Asociada(s)	
		% mínimo de Aporte Monetario del costo total del evento	% mínimo de aporte no monetario del costo total del evento
Entidad solicitante y asociada(s)	70%	0%	30%

En caso de que, la entidad solicitante considere realizar cobros por inscripción al evento, deberá exonerar del pago de inscripción a cinco (05) participantes, que serán destinados a investigadores de entidades diferentes a las solicitantes y/o asociadas

Para la estimación del monto de la contrapartida (monetario y no monetario), la entidad solicitante podrá considerar los siguientes rubros relacionados a la ejecución del evento: Recursos Humanos (Expositores y Coordinador General) y Servicios de Terceros (detallados en el numeral 2.4.2 Rubros Financiables).

No se aceptará como contrapartida monetaria aquella que provenga de otros financiamientos del Estado Peruano.

3. POSTULACION

Participan en este concurso las propuestas de eventos de todas las regiones del Perú³; a excepción de Lima Metropolitana y Callao.

³ Se incluye a Lima provincias.

En el caso de comunicatones, u eventos de alcance regional o similar naturaleza, se podrá considerar la participación de una región o grupo de regiones agrupadas por afinidad cultural, lingüística y social.

No podrán volver a postular las entidades que resulten seleccionadas en alguno de los cortes de la ventanilla abierta.

El registro de postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Coordinador General ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae⁴. El sistema permite una única postulación por Responsable Técnico.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/u ORCID, según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCENCIA.

Cabe señalar que el cierre de este concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, se recomienda preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

Las entidades solicitantes pueden postular con más de una propuesta a este concurso, de resultar seleccionadas, solo recibirá financiamiento para una.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la página web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1 CRONOGRAMA

La presentación de las propuestas se realizará bajo la modalidad de “Ventanilla Abierta”, según la cual; el período de recepción de postulaciones se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases.

⁴ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

Tabla No. 3: Cronograma

Actividades	Fechas
Apertura del concurso y publicación de bases	A partir del 18 de agosto de 2021
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	20 de agosto de 2021
Publicación de bases integradas	A partir del 24 de agosto de 2021
Cierre de la convocatoria	01 de octubre de 2021

3.2 FECHAS DE CORTE

A continuación, se indican las fechas de corte para la recepción de postulaciones, la fecha de publicación de resultados y el período durante el cual debe llevarse a cabo el evento.

Tabla No. 4: fechas de corte de recepción de propuestas

N° de Corte	Fecha de corte de recepción de propuestas	Publicación de resultados	Fecha estimada de ejecución de los eventos*
1ero.	03 de setiembre 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	A partir del 10 de setiembre de 2021	Setiembre – Diciembre 2021
2do.	17 de setiembre de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	A partir del 28 de setiembre de 2021	
3ro.	01 de octubre de 2021 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	A partir del 11 de octubre de 2021	

*Siempre y cuando los contratos se encuentren firmados por los Representantes Legales.

En cada corte se evaluarán y seleccionarán las propuestas presentadas. Aquellas que no logren ser seleccionadas tienen la oportunidad de presentarse en la siguiente fecha de corte programada.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.3 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla No.5: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 202
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe
Resultados del concurso	activatuconsulta@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Coordinador mediante el correo oficial de la postulación (convocatorias@prociencia.gob.pe), indicando el nombre de la convocatoria en el asunto del correo. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, motivo por el cual es importante actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTIVitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@concytec.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente y el número de contacto del postulante para poder contactarlo y brindarle el apoyo necesario durante el ingreso de su propuesta.

Todas las consultas y reclamos serán atendidos en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Unidad de Gestión de Concurso es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Se valorarán los siguientes criterios: objetivos del evento, alcance, relevancia de la temática, pertinencia de la propuesta con respecto a la emergencia sanitaria por COVID 19, experiencia de la entidad solicitante y público objetivo del evento.

Se valorará positivamente el nivel de colaboración entre la entidad solicitantes y asociadas.

Se espera financiar al menos una (1) subvención por región. De no adjudicarse todos los recursos, se puede incrementar el número de subvenciones para aquellas regiones que cuenten con propuestas aprobadas y aptas, teniendo en cuenta el orden de mérito.

En el Anexo No. 6 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1 CONVENIO O CONTRATO

Publicados los resultados en la web del concurso, el Programa PROCIENCIA se comunicará con los seleccionados (Coordinador General) a través del correo electrónico indicado en el CTI Vitae.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA. Para dichos efectos, la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA (Anexos 1A, 1B, 1C y 2 según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

4.1.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el primer y único desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS o una Póliza de Caucción emitida por Compañía de Seguros por el valor equivalente al 10% de la subvención otorgada, según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo No. 4.

La Carta Fianza o la Póliza de Caucción deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el Programa PROCIENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

En caso de que la Entidad Ejecutora sea una Pequeña Empresa podrá como sistema alternativo acogerse por la retención del diez por ciento (10%) del desembolso para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones⁵. Para efectuar la retención del diez por ciento (10%)

⁵ La entidad Ejecutora, podrá solicitar el monto retenido en calidad de garantía, previa presentación de la carta fianza o póliza de caucción por el mismo monto retenido.

señalada, la entidad solicitante tendrá que requerirlo mediante una carta del Representante Legal dirigida a la Unidad de Gestión de Concursos

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el convenio o contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo, de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (SUSSE) de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCENCIA que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato del seleccionado, de acuerdo con la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Las publicaciones asociadas al evento deben estar disponible en la página web de la institución proponente. Deberán ser presentadas luego de la realización del evento, junto con el informe final.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado se somete a las presentes bases, y debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica⁶ y las normas sobre propiedad intelectual incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, el Coordinador General de la propuesta deberá comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización correspondiente para exponer dichos recursos durante el evento, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- TERCERA** CONCYTEC y el Programa PROCENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso
- CUARTA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

⁶ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CC	Comité de Consistencia
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA
EE	Entidad Ejecutora
ES	Entidad Solicitante
EA	Entidad Asociada
Programa PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
I+D	Investigación y Desarrollo
ORCID	" <i>Open Researcher and Contributor ID</i> ", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
UGC	Unidad de Gestión de Concursos (Programa PROCIENCIA)